

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO A LAS SEÑORAS MELBA ALZATE ACOSTA, MARÍA DE JESÚS MEDINA SALAZAR, ALBA JANETH MALDONADO, VICTORIA VÉLEZ, FLOR MARÍA FUENTES, ALBA ROSA RICO Y EL SEÑOR ALIRIO FRANCO, POR SU TRAYECTORIA COMO EMPRENDEDORES DE VENTAS ESTACIONARIAS EN EL PARQUE DE SABANETA

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que las señoras **Melba Álzate Acosta, María de Jesús Medina Salazar, Alba Janeth Maldonado Maldonado, Victoria Vélez, Flor María Fuentes, Alba Rosa Rico** y el señor **Alirio Franco**; quienes en el año 1994 la exalcaldesa Gloria Elena Díez Guzmán inspiró, apoyó y facultó para que dieran inicio al primer emprendimiento de ventas estacionarias en el parque principal del municipio de Sabaneta, con la venta de dulces tradicionales, en aras de mejorar la calidad de vida de las familias beneficiadas en el marco de un programa de salud ocupacional para los miembros y representantes de los grupos del adulto mayor, dando paso así a una economía sostenible, y un sustento integral para las mismas.
2. Que, gracias a esta iniciativa de apoyo permanente al turismo religioso y gastronómico, hoy Sabaneta es un referente para visitar por nacionales y extranjeros, visibilizando las costumbres propias del territorio, las tradiciones y raíces Sabaneteñas.
3. Que esta iniciativa permitió a las personas representantes del adulto mayor y a sus familias, la oportunidad de hacer realidad un sueño de emprender, de mejorar la calidad de vida de sus hijos e hijas y consolidar un proceso de emprendimiento que hoy, 28 años después se mantienen y son ejemplo de tesón, perseverancia y pujanza para nosotros los sabaneteños.
4. Que, gracias a las ventas periódicas de dulces tradicionales como las “hojuelas”, “obleas”, “miguelucho”, “merengones” y “solteritas”, entre otros; el parque principal es referente en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y uno de los principales atractivos de las personas que vivimos en el municipio y de quienes nos visitan, fortaleciendo y visibilizando la gastronomía propia de Sabaneta y Antioquia.
5. Que el emprendimiento desarrollado por nuestros adultos mayores permitió consolidar un modelo de economía sostenible para el sustento y desarrollo del Municipio de Sabaneta, aportando al desarrollo cultural, social, religioso, de infraestructura y político del territorio.
6. Que la política pública de envejecimiento y vejez propone la Solidaridad intergeneracional como el apoyo que se da entre las generaciones con el propósito de protegerse entre sí, y promueve las interrelaciones entre personas mayores, jóvenes, niños, favoreciendo un trato digno, respetuoso, y una imagen positiva de la vejez, y en ese sentido se hace necesario visibilizar y exaltar la labor emprendida por este grupo de adultos mayores.
7. Que el principio de Corresponsabilidad es la responsabilidad compartida, una nueva forma de entender la relación de los diferentes actores sociales y de la política, por tanto, esta corporación, como institucionalidad propende el cuidado y fomento de las iniciativas de los adultos mayores.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Entregar un reconocimiento a las señoras **Melba Ázate Acosta, María de Jesús Medina Salazar, Alba Janeth Maldonado Maldonado, Victoria Vélez, Flor María Fuentes, Alba Rosa Rico** y el señor **Alirio Franco**, por su trayectoria, constancia en su labor y entrega en la producción de dulces tradicionales y buen servicio de propios y visitantes.

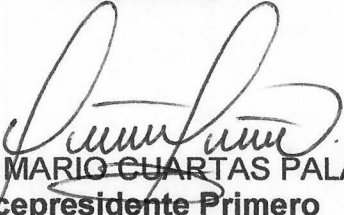
ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar la presente resolución, por representar a una generación de servicio y compromiso con las personas del Municipio de Sabaneta y quienes nos visitan, como ejemplo de amor por la labor emprendida, la constancia y la innovación, en su labor como embajadores y embajadoras para que quienes visitan nuestro terruño, tenga la excusa perfecta para volver a visitarlo.


ARTÍCULO TERCERO. Hacer entrega de la presente resolución en nota de estilo a las señoras **Melba Ázate Acosta, María de Jesús Medina Salazar, Alba Janeth Maldonado Maldonado, Victoria Vélez, Flor María Fuentes, Alba Rosa Rico** y el señor **Alirio Franco**, en el acto de clausura del tercer periodo de sesiones ordinarias de la Corporación que se llevará a cabo en el recinto Octavio Trujillo González, como testimonio de reconocimiento y gratitud por su trayectoria y legado.


Dada en Sabaneta, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidós. (2022)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FREDDY GONZÁLEZ MONTOYA
Presidente


CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Vicepresidente Primero


JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General